

Tacna,

16 DIC. 2021

OFICIO MULT. N° 120 -2021-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

PRESENTE. -

ASUNTO : REITERA PEDIDO DE ROL DE VACACIONES

REF. : a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial  
b) D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial  
c) Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU  
d) Oficio Mult. N° 110-2021-EPER-AAD-D-UGEL.T/DRET/GRT

Me dirijo a Ustedes, para expresarles un cordial saludo y en mérito a las normativas y al documento d) de la referencia, se solicitó remitan el rol de vacaciones para el periodo 2022, **otorgándoles un plazo perentorio de 15 días calendario, es decir, hasta el miércoles 15 de diciembre del 2021**, para presentar la solicitud de rol de vacaciones con el anexo adjunto al presente; el cual, deberá ser ingresada por mesa de partes de partes virtual, con el fin de programar el periodo vacacional (de abril a noviembre).

Sin embargo, hasta el momento no se cuenta con la totalidad de rol de vacaciones de los directores de las diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

Cabe precisar que, **la sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de vacaciones**, puesto que, **se aprueba mediante acto resolutivo**, y, en caso que el servidor se ausentara en esta condición, se considerará como **inasistencias injustificadas sujetas a sanción de acuerdo a Ley como presunto abandono de cargo**, salvo caso fortuito o fuerza mayor, que podrá ser subsanada dentro de los tres días hábiles siguientes.

En consecuencia, **EXCEPCIONALMENTE SE LES OTORGARÁ UN PLAZO PERENTORIO DE 03 DÍAS HÁBILES, ES DECIR, HASTA EL LUNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2021**, para presentar la solicitud de rol de vacaciones con el anexo adjunto al presente; el cual, deberá ser ingresada por mesa de partes de partes virtual, con el fin de programar el periodo vacacional (de abril a noviembre).

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA  
DIRECTOR

JATP/J.AAD  
WJCHP/R.EPER  
Dmxc

## SOLICITUD DE VACACIONES DEL CICLO LABORAL 2022

Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR : \_\_\_\_\_  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE LABORA : \_\_\_\_\_  
NIVEL EDUCATIVO : \_\_\_\_\_  
CONDICIÓN (NOMBRADO/CONTRATADO) : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_  
CELULAR : \_\_\_\_\_  
AULA A CARGO : SI  NO

SOLICITUD DE 30 DÍAS DE VACACIONES (DE ABRIL A NOVIEMBRE)

PRIORIDAD 1.- \_\_\_\_\_

(MES)

PRIORIDAD 2.- \_\_\_\_\_

(MES)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_



\_\_\_\_\_  
LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – TACNA  
DIRECTOR

**NOTA:**

- El llenado de este formato, deberá considerar el mes completo (solo Directores de las I.I.EE), ello conforme a la Resolución Viceministerial 123-2021-MINEDU y dentro de los meses de ABRIL a NOVIEMBRE.